



Córdoba, 04 JUL 2017

Visto:

El certificado emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, mediante el cual se otorga licencia, a la Profesora **MARCELA BRICCA** (Legajo N° 49448), con arreglo al Art. 46, Inc. e del Convenio colectivo de trabajo para docentes de la UNC, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:


Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes, en el dictado de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, que se detallan más adelante, desde el 29/06/2017 hasta el 13/07/2017

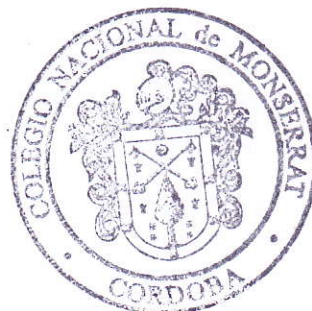
- **DAVID VOLOJ**, Leg. 48787, en cuatro (4) hs. de Lengua y Literatura V
- **ALEJANDRA BRUSCO**, Leg. 34095, en cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latina IV

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELA MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

300-17.-